Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.615/2.019 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2.020 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS ACCESOS A ESCUELAS PUBLICAS: ESCUELA BASICA Nº 7.650 SINFORIANO ROMERO, ESCUELA BASICA Nº 6.667 DIVINA MISERICORDIA, ESCUELA BASICA Nº 6.487 JARDIN DEL ORIENTE, ESCUELA BASICA Nº 6.278 SAN FRANCISCO DE SALES, ESCUELA BASICA Nº 1.525 VIRGEN DE CAACUPE", EN LA MODALIDAD AD REFERENDUM, CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE.----------

VISTO: La Nota de la Intendencia Municipal MMG/IM/272/2.019 por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2.020 **"construcción de pavimento tipo empedrado en distintos accesos a Escuelas Públicas: Escuela Básica Nº 7.650 Sinforiano Romero, Escuela Básica Nº 6.667 Divina Misericordia, Escuela Básica Nº 6.487 Jardín del Oriente, Escuela Básica Nº 6.278 San Francisco de Sales, Escuela Básica Nº 1.525 Virgen de Caacupé"**, en la modalidad ad referéndum, a ser financiado con recursos provenientes de FONACIDE, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal en su Artículo 212 establece que: **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para llamado a Licitación Publica o Licitación por Concurso de Ofertas"**.----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación presentado por la Intendencia Municipal, comprende los datos de la Licitación, criterios de evaluación y calificación, alcance de las obras, condiciones especiales del contrato, modelo del contrato, formularios y los anexos pertinentes, es decir, se halla ajustado a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas.----------

Que, puesto a consideración del plenario el pliego de bases y condiciones ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 50,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2.020 **"construcción de pavimento tipo empedrado en distintos accesos a Escuelas Públicas: Escuela Básica Nº 7.650 Sinforiano Romero, Escuela Básica Nº 6.667 Divina Misericordia, Escuela Básica Nº 6.487 Jardín del Oriente, Escuela Básica Nº 6.278 San Francisco de Sales, Escuela Básica Nº 1.525 Virgen de Caacupé"**, en la modalidad ad referéndum, a ser financiado con recursos provenientes de Fonacide presentada por la Intendencia Municipal.----------

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal del Distrito de Minga Guazú el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución.----------

Art. 3º.- **Anotar,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

SECRETARIA

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA

Lic. Laura F. Barreto C.
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
MESA DE ENTRADA
20 DIC 2019
Exp. Nº 6869
Recibido por: Deisy S.

Minga Guazú, 20 de diciembre de 2019

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal